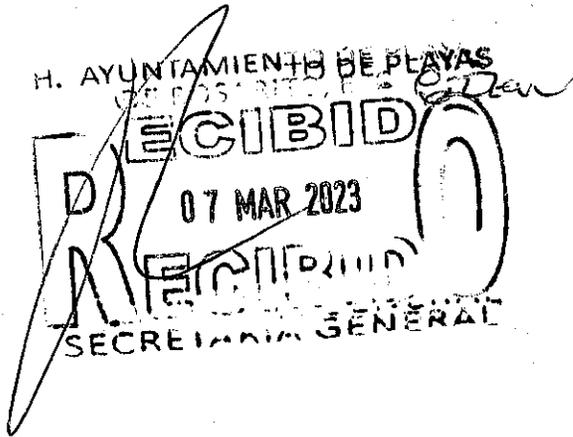


H. AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO



PLAYAS DE ROSARITO IX AYUNTAMIENTO



REGIDORES

Oficio No. JFOM-014/2023.

ASUNTO: El que se indica

Playas de Rosarito, B. C. a: 06 de marzo de 2023

LIC. JOSÉ LUIS ALCALÁ MURILLO
SECRETARIA GENERAL
DEL H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.
P R E S E N T E:

Sirva la presente para enviar a usted un cordial saludo y a su vez, el que suscribe Regidor presidente de la Comisión de Hacienda Y Comisión de Gobernación y Legislación. bajo la facultad que me confiere el Artículo 86 inciso I y 87 y demás relativos al Reglamento Interior del Ayuntamiento de Playas de Rosarito, envió a usted el siguiente;

DICTAMEN IX-GL-TTM-001/2023 DE LAS COMISIONES CONJUNTAS DE GOBERNACIÓN Y LEGISLACIÓN Y DE TRÁNSITO Y TRANSPORTES MUNICIPALES, REFERENTE A LA REFORMA DEL ARÍCULO 97 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, BAJA CALIFORNIA.

Sin otro particular y agradeciendo de antemano su atención a la presente me despido de usted quedando a sus apreciables órdenes.



ATENTAMENTE

2023, Año de la Concienciación sobre personas con Trastorno del Espectro Autista"

LIC. JOSE FELIX OCHOA MONTELONGO

Regidor Presidente de la Comisión de Hacienda Y Comisión de Gobernación y Legislación.
Del H. IX Ayuntamiento de Playas de Rosarito, B. C.

REGIDORES

C.c.p. archivo
Lbc



José Haróz Aguilar, No. 2000, Fracc. Villa Turística

Casa Municipal

AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO
RECIBIDO
07 MAR 2023
RECIBIDO
SECRETARÍA
COMISIONES CONJUNTAS:
COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y LEGISLACIÓN
COMISIÓN DE TRANSITO Y TRANSPORTES MUNICIPALES
COMISIÓN DE RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS Y ANTIGRAFFITI
DICTAMEN IX-GL-TTM-001/2023
Asunto: "REFORMA ARTÍCULO 97".

Playas de Rosarito, B.C., a 03 de marzo de 2023.

DICTAMEN IX-GL-TTM-001/2023 DE LAS COMISIONES CONJUNTAS GOBERNACIÓN Y LEGISLACIÓN Y DE TRÁNSITO Y TRANSPORTES MUNICIPALES, REFERENTE A LA REFORMA DEL ARTÍCULO 97 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, BAJA CALIFORNIA.

HONORABLES MIEMBROS DEL CABILDO:

Con fecha del 24 de enero de 2023, se recibió en la Comisión de Gobernación y Legislación la propuesta de reforma del artículo 97 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Playas de Rosarito, Baja California, remitido por la Regidora Presidente de la Comisión de Tránsito y Transportes Municipales, Stephanie Celeste Esquivel Ortiz.

DICTAMEN

A fin de dar cumplimiento con lo dispuesto en los artículos 86, 89, 90 y 97 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Playas de Rosarito, Baja California.

I. Fundamento.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículos 76, 82 y 112 de la Constitución del Estado Libre y Soberano de Baja California; Artículos 1, 3, 5 fracción IV, 9 fracción II III y 18 de la Ley del Régimen Municipal y en concordancia con los artículos 86, 89, 90 y 97 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Playas de Rosarito, Baja California, estas comisiones antes citadas son competentes para emitir el siguiente Dictamen, por lo que en ejercicio de sus funciones se somete a consideración para la discusión, análisis y aprobación en su caso del **DICTAMEN IX-GL-TTM-001/2023**, a efecto de aprobar lo siguiente:

II. Antecedentes

- 1) Con fecha del 24 de enero de 2023, se recibió en la Comisión de Gobernación y Legislación la propuesta de reforma del artículo 97 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Playas de Rosarito, Baja California, remitido por la Regidora

Presidente de la Comisión de Tránsito y Transportes Municipales, Stephanie Celeste Esquivel Ortiz **ANEXO I.**

- 2) Con fecha del 28 de febrero de 2023 se convocó a reunión de trabajo de las Comisiones Conjuntas de Gobernación y Legislación y de Tránsito y Transportes Municipales para el día 02 de marzo de 2023.

En esta reunión se expuso la necesidad de actualizar y armonizar en materia de competencias de la comisión con las normatividades federales y estatales, así como con la Secretaría de Movilidad y Transporte de Playas de Rosarito, B.C. Por lo que la iniciativa fue aprobada por unanimidad. **ANEXO II.**

En términos de lo que establece los artículos 86, 89, 90 y 97 Reglamento Interior del Ayuntamiento de Playas de Rosarito, Baja California, se procedió a realizar el presente Dictamen.

III. Exposición de motivos

Con las reformas federales y estatales, donde se garantiza a la Movilidad como un Derecho Humano, es indispensable que también las instituciones locales armonicen sus normatividades, lo que obliga a modificar o crear reglamentos en los municipios.

El paso de una Dirección de Tránsito y Transporte Municipal a una Secretaría de Movilidad y Transporte en Playas de Rosarito, cumple con el fin de la estrategia nacional de movilidad, garantizando esta como un Derecho Humano y centralizando la atención en el peatón según la pirámide de prioridades de la movilidad.

El espíritu de esta reformar es homologar la nomenclatura de la Comisión con la nomenclatura de la Secretaría, esto con el fin de atender el estudio, análisis, planificación y proposición de sistemas de organización y funcionamiento de la movilidad municipal.

Lo anterior, se propone cambiar el nombre de la Comisión de Tránsito y Transportes Municipales a Comisión de Movilidad y Transportes Municipales.

IV. Reforma

DICE	DEBE DECIR
ARTÍCULO 97.- Son obligaciones y atribuciones de la Comisión de Tránsito y Transportes Municipales:	ARTÍCULO 97.- Son obligaciones y atribuciones de la Comisión de Movilidad y Transportes Municipales:

<p>I- En coordinación con las autoridades estatales en materia de transporte, el estudio, la planificación y proposición de los sistemas de organización y funcionamiento del Transporte en el Municipio;</p> <p>II- Colaborar en la elevación técnica de inspectores de tránsito y transporte, mediante programas de capacitación y adiestramiento que contribuyan a ellos;</p> <p>III- En coordinación con las autoridades estatales en materia de movilidad, tránsito y transporte y las comisiones de Desarrollo Urbano y de Obras y Servicios Urbanos, verificar la factibilidad de proyectos de equipamiento vial y de servicios conexos a la movilidad, en el territorio municipal;</p> <p>IV- Promover en conjunto con la comisión de Obras y Servicios Urbanos la ejecución de las atribuciones y técnicas y administrativas en materia de vialidad y transporte que la Ley en materia determine.</p> <p>V- Observar la aplicación del Plan Sectorial de Movilidad Sustentable y Transporte que las autoridades estatales en la materia emitan; y,</p>	<p>I- En coordinación con las autoridades municipales y estatales en materia de movilidad y de transporte, el estudio, la planificación y la proposición de los sistemas de organización y funcionamiento de la movilidad y transporte en el Municipio;</p> <p>II- Colaborar en la capacitación técnica de inspectores de la Secretaría de Movilidad y Transportes Municipales;</p> <p>III- Proponer en coordinación con las autoridades municipales y estatales en materia de movilidad y transporte y las comisiones de Desarrollo Urbano y Control Ecológico y de Obras y Servicios Urbanos, proyectos de equipamiento vial y de servicios conexos a la movilidad en el municipio;</p> <p>IV- Promover en conjunto con la comisión de Obras y Servicios Urbanos, la ejecución de las atribuciones técnicas y administrativas en materia de movilidad y transportes que las normatividades en la materia determinen;</p>
---	--

<p>VI- Las demás que el Cabildo y la Ley de Movilidad Sustentable y Transporte del Estado de Baja California atribuyan al Ayuntamiento.</p>	<p>V- Observar la aplicación del Plan Sectorial de Movilidad Sustentable y Transporte que las autoridades estatales en la materia emitan; y</p> <p>VI- Las demás que el Ayuntamiento y la normatividad aplicable determinen.</p>
---	--

V. Considerandos

Primero.- Que la Movilidad pasa a ser un Derecho Humano.

Segundo.- Que para garantizar la Movilidad como un Derecho Humano, debe estar normado en todos los órdenes de gobierno.

Tercero.- Que con la Creación de la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial y la Ley de Movilidad Sustentable del Estado de Baja California es necesario homologar la normatividad municipal.

Cuarto.- Que con la creación de la Secretaria de Movilidad y Transporte de Playas de Rosarito, Baja California y su reglamento interior, es necesaria la armonización de las obligaciones y atribuciones de la Comisión Permanente para su correcta vigilancia.

VI. Régimen Transitorio

Con base al punto anterior, y que la iniciativa cumple con la fundamentación necesaria, estas Comisiones de Gobernación y Legislación y de Tránsito y Transportes Municipales consideran viable y adecuado el contenido del régimen transitorio propuesto.

VII. Resolutivo

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado conforme a derecho, los integrantes de las Comisiones de Gobernación y Legislación y de Tránsito y Transportes Municipales, se consideran los siguiente punto de acuerdo:

K



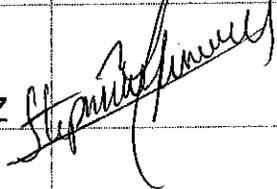
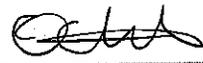
Punto de acuerdo

Único.- Se aprueba la reforma del artículo 97 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Playas de Rosarito, Baja California.

Transitorios

Primero .- Se instruye a la Secretaría General el envío del presente dictamen para su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Baja California.

Segundo.- El presente dictamen entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Baja California.

COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y LEGISLACIÓN		
PRESIDENTE	JOSÉ FÉLIX OCHOA MONTELONGO	
SECRETARIA	STEPHANIE CELESTE ESQUIVEL ORTIZ	
VOCAL	MIGUEL ÁNGEL MORENO ÁVILA	
COMISIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTES MUNICIPALES		
PRESIDENTE	STEPHANIE CELESTE ESQUIVEL ORTIZ	
SECRETARIO	MIGUEL ÁNGEL MORENO ÁVILA	
VOCAL	JOSÉ FÉLIX OCHOA MONTELONGO	

ANEXO I

Handwritten signature

Stephanie Esquivel
REGIDORA



PLAYAS DE
ROSARITO
IX AYUNTAMIENTO

H. AYUNTAMIENTO DE PLAYAS
DE ROSARITO, B. C.

D ESPACHADO **O**
24 FEB 2023
D ESPACHADO **O**

REGIDORES

NUMERO DE OFICIO: SCEO/018/2023

ASUNTO: EL QUE SE INDIQUE

Playas de Rosarito, B. C. a 24 de enero de 2023.

LIC. JOSÉ FÉLIX OCHOA MONTELONGO

REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y LEGISLACIÓN

DEL H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO

PRESENTE

Por medio del presente, lo saludo fraternamente, así mismo, le hago llegar la solicitud de modificación al Reglamento Interior del Ayuntamiento de Playas de Rosarito en atención a lo siguiente:

Si bien es cierto, la Comisión de Transito y Transportes Municipales encuentra su esencia dentro del artículo 97 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Playas de Rosarito, misma que tenía por objetivo el atender el estudio, la planificación y proposición de los sistemas de organización y funcionamiento del transporte en el Municipio, lo cual ha cambiado a partir de la creación de la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial, así como la Ley de Movilidad del Estado de Baja California y demás relativos y aplicables a la materia; por lo que surge la necesidad de homologar el Reglamento Interior del Ayuntamiento de Playas de Rosarito, con base al artículo 3 de la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial la cual señala que la movilidad es "el conjunto de desplazamientos de personas, bienes y mercancías, a través de diversos modos, orientado a satisfacer las necesidades de las personas", así mismo, atendiendo a los parámetros de la jerarquía establecida en la Pirámide de Movilidad, mismos que establecen los modos de desplazamiento en atención a los criterios de eficiencia energética,



H. AYUNTAMIENTO DE
PLAYAS DE ROSARITO, B. C.
RESPACHADO **O**
24 FEB 2023
RESPACHADO **O**
REGIDORES

José Haroz Aguilar, No. 2000, Fracc. Villa Turística

Casa Municipal

Stephanie Esquivel
REGIDORA



medioambientales, de equidad social, vulnerabilidad, siniestralidad y calidad de vida, conforme a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de Naciones Unidas.

Por lo anteriormente expuesto es que considero fundamental analizar el artículo que refiere a la comisión que presido, así como de ser necesario modificar el nombre a Comisión de Movilidad y Transporte Municipal con el fin de armonizar con los objetivos establecidos en los marcos normativos de la materia.

Sin más por el momento, quedo de Usted pendiente a su respuesta con respecto al tema en comento.

ATENTAMENTE



"Sigamos construyendo una ciudad humana y generosa"

REGIDORES

Stephanie Esquivel
MTRA. STEPHANIE CELESTE ESQUIVEL ORTIZ
REGIDORA PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE TRANSPORTE MUNICIPAL
DEL H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B. C.

C.c.p archivo



José Haroz Aguilar, No. 2000, Fracc. Villa Turística

Casa Municipal

ANEXO II

2

8



H. José Félix Ochoa Montelongo
REGIDOR
REGIDORES



28/02/23
2:37 PM

Fecha: 28-02-23

Folio: 143

Turnarse A:

REGIDORES
Oficio No. JFOM-008/2023.
ASUNTO: El que se indica

Playas de Rosarito, B. C. a: 28 de febrero de 2023.

COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y LEGISLACIÓN:
LIC. STEPHANIE CELESTE ESQUIVEL ORTIZ, LIC. MIGUEL ÁNGEL MORENO ÁVILA.
DEL H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

COMISIÓN DE TRANSPORTE MUNICIPAL:
LIC. STEPHANIE CELESTE ESQUIVEL ORTIZ, LIC. MIGUEL ÁNGEL MORENO ÁVILA.
DEL H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.
P R E S E N T E:

Por este conducto reciba usted un saludo y a su vez, me permito invitarle a la reunión de trabajo de la Comisión de Gobernación y Legislación Y Comisión de Transporte Municipal. Para análisis, discusión y aprobación en su caso de la Propuesta de Reforma al artículo 97 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Playas de Rosarito. La cual se llevará a cabo el día jueves 02 de marzo del año en curso a las 14:00 horas. en Sala de Regidores "Sergio F. Brown" de esta casa municipal.

Sin otro particular y agradeciendo de antemano su atención a la presente me despido de usted quedando a sus apreciables órdenes.

ATENTAMENTE

"2023 Año de la Concienciación sobre personas con Trastorno del Espectro Autista"



REGIDORES

[Handwritten signature]

LIC. JOSE FELIX OCHOA MONTELONGO

Regidor Presidente de la Comisión de Hacienda Y Comisión de
Gobernación y Legislación
Del H. IX Ayuntamiento de Playas de Rosarito, B. C.

[Handwritten signature]
28/02/23
2:47 PM

C. c. p. archivo
Lbc*

H. AYUNTAMIENTO DE
PLAYAS DE ROSARITO, B. C.

RECIBIDO
28 FEB 2023
2:17

H. AYUNTAMIENTO DE PLAYAS
DE ROSARITO, B. C.
DESPACHADO
28 FEB 2023
DESPACHADO
REGIDORES



José Haroz Aguilar, No. 2000, Fracc. Villa Turística

Casa Municipal



PLAYAS DE
ROSARITO
IX AYUNTAMIENTO

ORDEN DEL DIA

REUNIÓN DE TRABAJO DE LA COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN Y LEGISLACIÓN Y COMISIÓN DE TRANSPORTE MUNICIPAL. DEL DIA 02 DE MARZO DEL 2023, EN PUNTO DE LAS 14:00 HORAS EN SALA SERGIO BROWN.

1. LISTA DE ASISTENCIA
2. LECTURA DEL ORDEN DEL DIA
3. BIENVENIDA POR EL REGIDOR JOSE FELIX OCHOA MONTELONGO
4. TEMA: ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DE LA PROPUESTA DE REFORMA AL ARTÍCULO 97 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO.B, C.
5. ASUNTOS GENERALES
6. CLAUSURA



José Haroz Aguilar, No. 2000, Fracc. Villa Turística

Casa Municipal



LISTA DE ASISTENCIA A REUNIÓN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y LEGISLACIÓN Y TRANSPORTE MUNICIPAL, PRESIDIDA POR EL REGIDOR JOSÉ FÉLIX OCHOA MONTELONGO, EN SALA DE REGIDORES "SERGIO F. BROWN" DE ESTA CASA MUNICIPAL.
 TEMA: ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DE LA PROPUESTA DE REFORMA AL ARTÍCULO 97 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO. B, C.

EL DÍA 02 DE MARZO DEL 2023.

NOMBRE:	CARGO:	FIRMA:
LIC. JOSE FELIX OCHOA MONTELONGO	REGIDOR	
LIC. STEPHANIE CELESTE ESQUIVEL ORTIZ	REGIDORA	
LIC. MIGUEL ÁNGEL MORENO ÁVILA	REGIDOR	PA.
LIC. RENE ALEJANDRA VÁZQUEZ ALDACO	DIRECTORA JURIDICO	
L.E. JAIME IBARRA ACEDO	SÍNDICO PROCURADOR	P.A.
C. ALFONSO VILLA PALMA	SECRETARIO DE MOVILIDAD	
Carlos Miguel Sanchez Zuriguera	Comandante secretaria	
JORGE MENDOZA GUEVARA	SECRETARIA DE M.T	JORGE MENDOZA
Angelica Ponce Espinoza	Inspector A.	



José Haroz Aguilar, No. 2000, Fracc. Villa Turística

Casa Municipal



MINUTA

En la Ciudad de Playas de Rosarito, B.C. reunidos en la sala de Regidores Sergio F. Brown, ubicada en el 2do. Piso del Palacio Municipal, siendo las 14:35 horas del día 02 de marzo del 2023, la Comisión de Gobernación y Legislación Y Comisión de Transporte Municipal, presentada por el Regidor Lic. José Félix Ochoa Montelongo, relativo al tema: Análisis, Discusión Y Aprobación .En su caso de la Propuesta De Reforma Al Artículo 97 del Reglamento Interior de Playas de Rosarito B, C., tomando los siguientes:

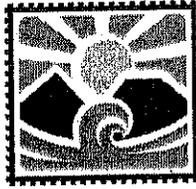
PUNTOS DE ACUERDO:

1.- Se presenta el análisis, discusión y aprobación de la propuesta de reforma al art. 97 del Reglamento Interior de Playas de Rosarito.

2.- Una vez expuesta la propuesta por el regidor presidente de la Comisión de Gobernación y Legislación y por la regidora presidente de la Comisión de Transporte Municipal, se somete a votación, siendo aprobada

por unanimidad, la propuesta del cambio de nombre





PLAYAS DE
ROSARITO
IX AYUNTAMIENTO

de la Comisión de Transporte Municipal y Comisión
de Movilidad y Transporte.

Se acuerda la elaboración del dictamen correspon-
diente.

~~_____~~
~~_____~~
~~_____~~
~~_____~~
~~_____~~
~~_____~~
~~_____~~
~~_____~~
~~_____~~
~~_____~~

[Handwritten initials and signature]

